

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, _____ DE _____ DE 20_____.

LIC RAFAEL PÉREZ GAVILÁN ESCALANTE.
SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA.
P R E S E N T E.

EL QUE SUSCRIBE C. _____, ASPIRANTE A INGRESAR A
LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA, POR MEDIO DEL PRESENTE MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE
DECIR VERDAD, QUE TENGO LA DISPONIBILIDAD A SUJETARME AL HORARIO QUE ME ESTABLEZCA ESTE
ORGANISMO, HACIENDOME RESPONSABLE DE LA

COMPATIBILIDAD DE EMPLEO

DE CONFORMIDAD CON LO QUE SE ESTABLECE EL ARTÍCULO 56, EN SU FRACCIÓN X1X, DE LA LEY DE
RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE OAXACA, EN
RELACIÓN A LA FRACCIÓN I, DEL ARTÍCULO 134 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

ATENTAMENTE.

C. _____

FIRMA DEL INTERESADO

LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS

Artículo 56 XIX, Absténgase de desempeñar algún otro empleo, cargo o comisión oficial o particular que la ley prohíba, así como aquellos que no sean compatibles. La compatibilidad se da en dos o más empleos siempre que se trate de dependencia y entidades distintas, se desempeñen efectivamente las funciones en turnos diferentes o en horarios y jornadas de labores fijadas para la prestación del servicio, que no interfieran entre sí, y se cumplan en los requisitos y perfiles del o de los puestos a desempeñar.

Artículo 58 .- Para que una persona que hubiere sido inhabilitada en los términos de la ley, pueda volver a desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público una vez transcurrido el plazo de la inhabilitación impuesta, se requiere que el titular de la Dependencia o entidad a la que pueda ingresar, solicite autorización a la contraloría o en su caso, a los órganos de control interno de los poderes legislativo, judicial y de los Municipios, según corresponda, en formas razonada y justificada de tal circunstancia. La contravención a lo dispuesto por el párrafo anterior será causa de responsabilidad administrativa para el titular de la dependencia o entidad en los términos de esta ley quedando sin efecto el nombramiento o contrato en su caso haya realizado.